

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1357.)

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. Ja Serenísima Señora Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de la Gobernación me comunica con fecha 10 del actual la siguiente orden.

«Vista la regla 3.ª de la Real orden de 6 de Junio de 1860, la cual determina que las Juntas municipales de Sanidad se renueven en el mismo período y forma que las provinciales, á propuesta del Alcalde y eleccion del Gobernador de la provincia; y vista la Real orden de 14 de Junio último, estableciendo nuevas reglas sobre este servicio; la Direccion general de mi cargo, en cumplimiento de lo prevenido en dichas disposiciones, ha tenido por conveniente resolver:

1.º Que en los ocho primeros dias de Mayo de los años en que corresponda la renovacion, los Alcaldes remitan al Gobierno del digno cargo de V. S. las propuestas para el nombramiento de las Juntas municipales, en los térmi-

nos establecidos por el artículo 54 de la Ley de Sanidad vigente, y ese Gobierno proceda al nombramiento de las Juntas antes de 1.º de Julio, con el fin de que empiecen á funcionar desde esta fecha:

2.º Que una vez elegidos los individuos que han de componer estas corporaciones, forme V. S. de entre los demás comprendidos en las propuestas, una segunda junta suplente para cubrir las respectivas vacantes que ocurran en los dos años de la duración de aquellas.

3.º Que el período del bienio empiece á contarse como en las provinciales desde 1.º de Julio último:

4.º Que de la toma de posesion de las Juntas permanentes, como de las suplentes, se remita acta á ese Gobierno, y por el mismo se dé cuenta á esta Direccion, en fin del mes de Julio, de quedar constituidas todas estas corporaciones.

Y 5.º Para regularizar este servicio en el actual bienio, que dió principio en 1.º de Julio último, los Alcaldes remitirán á V. S. las propuestas correspondientes en lo que resta del mes actual, debiendo V. S. proceder desde luego á la eleccion, á fin de que el dia 15 del próximo mes de Noviembre se hallen constituidas en toda la Península é Islas adyacentes las nuevas Juntas municipales de Sanidad, que terminarán sus funciones, como las provinciales, en 30 de Junio de 1881.

Sírvase V. S. publicar inme-

diatamente esta disposicion, en el Boletín oficial de la provincia, para el mas pronto y exacto cumplimiento de lo que en la misma se determina.»

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes de esta provincia harán dentro del presente mes la propuesta de los individuos de que ha de componerse la Junta municipal de Sanidad en su respectivo pueblo, para que este Gobierno civil pueda hacer el nombramiento de ella y de la suplente á que la antecedente orden se refiere; teniendo en cuenta el tiempo que para uno y otro servicio se señalan, y que verá con sumo disgusto que por morosidad acaso de los Secretarios de Ayuntamiento tenga precision de recordarle con imposicion de pena contra estos y los Alcaldes responsables ante la ley.

Segovia 14 de Octubre de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Ron.

Reserva de Caballería.—Segovia.

ANUNCIO.

Decretado el licenciamiento por Real orden de 26 de Setiembre próximo pasado de los individuos pertenecientes al primer llamamiento de 1875, se avisa á los Alcaldes de esta provincia, para que se lo hagan saber á los interesados, con el fin de que se presenten en esta Capital á la brevedad posible y pasen á recoger de la oficina del Detall, libreta de Masita, licencia absoluta y alcances que tuviesen pertenecientes á la Comision Reserva de Caballería.

Segovia 13 de Octubre de 1879.— El T. C. Comandante Jefe Accidental, Vicente Gimenez Paia.

Batallon Reserva de Sepúlveda núm. 92.

Los individuos pertenecientes al primer reemplazo de 1875 de este

Batallon, se presentarán en esta Villa á mi autoridad á recoger sus licencias absolutas, fés de soltería, libreta y abonaré de los alcances que les han correspondido, trayendo las licencias ilimitadas que tengan en su poder sin cuyo documento no recibirán aquellas, con arreglo á la Real orden de 22 de Setiembre último que dispone el licenciamiento del citado reemplazo.

Sepúlveda 11 de Octubre de 1879.— El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Pintos.

Comision de Reserva de Caballería de Valladolid.

No habiéndose presentado á percibir los alcances que corresponden á los soldados cuyo reemplazo y pueblo se espresan á continuacion, se hace su llamamiento por medio del Boletín oficial á los efectos consiguientes; advirtiéndole que á su presentacion ó del apoderado que nombren se les entregarán las sumas que alcancen, en la calle de Zúñiga núm. 28, principal.

Pueblos donde residen.	Nombres.	Reemplazos.
Navafria, Fuente de Sto. Cruz.	Urban Garcia y Garcia.	1875
	Meliton Zardo Menendez.	

El Comandante Jefe de Valladolid 25 de Setiembre de 1879 — del Detall, Antonio Guzman.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Estracto de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporacion Municipal en el mes de Agosto de 1879.

Sesion del dia 6 de Agosto de 1879.

Presidencia del Sr. Marqués de Lozoya.

Actas. Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Concejales, fué leida y aprobada el acta anterior.

Liquidaciones.—Consumos. Se dió cuenta de las liquidaciones hechas á los depósitos administrativos y se acordó su exámen, é informe la Comision del ramo.

Pinares Llanos. Se dió lectura de una comunicacion del Guarda Mayor, anunciando el siniestro ocurrido en aquellos y el Ayuntamiento acordó el nombramiento de su comisionado delegado en favor de D. Luis Leonor tercer Teniente Alcalde, para que acompañado de un auxiliar y un sesmero, pasen á Peguerinos á instruir el expediente averiguativo de los sucesos.

Consumos. Se acuerda la destitucion de un dependiente de consumos por faltas en el servicio, y ratifica en propiedad al que nombró interinamente la Alcaldia.

Tambien acordó se forme hoja de servicios á los dependientes del ramo, siempre que la Comision lo encuentre acertado previo exámen, é informe.

Cuartel de la Casa grande. Se dió lectura de la comunicacion que dirige á la Corporacion Municipal el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de la plaza, con motivo de la revista de Inspeccion y el estado satisfactorio en que á encontrado todas las dependencias del edificio cuartel, quedando la Corporacion enterada y altamente satisfecha de los elogios que la dispensa, por sus incansables obras de reparacion y mejoramiento.

Instruccion pública. Del informe favorable emitido por la Comision para dotar á la escuela de párvulos de los útiles de que carece para la instruccion, el Ayuntamiento acordó aprobar el dictámen de dicha comision, á condicion de que se realice cuando se forme y apruebe el presupuesto extraordinario para aquel objeto, si fuese el medio legal procedente.

Igualmente se acordó por la Corporacion que la Comision del ramo, examine las obras de reparacion que sean necesarias en la localidad del edificio de la Casa de la Tierra, valiéndose para ello del Arquitecto y que en su vista emita dictámen al efecto.

Navalcaz.—Aguas. Acuerda aceptar la proposicion hecha por varios Señores Capitulares, referente al dominio que asiste al Ayuntamiento en la referida cacera, para en su vista proceder á un reconocimiento en aquella, para ver si hay necesidad de hacer alguna obra de reparacion, desviando las aguas, y recoger la pesca con destino al Establecimiento de Sti-Spiritus, previo aviso á todos los partícipes.

Acordando que con vista de datos, informe la Comision lo que proceda.

Consumos. Ajustes de labradores. Acordó los ajustes de introduccion de cereales con los labradores del Mercado y San Lorenzo.

Ferro-carril. Despues de dar cuenta la presidencia de las gestiones hechas en la primera reunion de las Comisiones de Ayuntamiento, Diputacion y Sociedad económica de Amigos del pais, el Ayuntamiento acuerda como muy conveniente autorizar á la Comision de su seno y subcomision para todo cuanto deba hacerse en la importantísima gestion de la línea-férrea directa por Segovia, autorizándose los gastos de todas clases, con cargo al capítulo de imprevistos.

Etiqueta. Se acordó visitar en la Granja, é invitar á venir á la Capital, al Excmo. Sr. Arsenio Martinez de Campos, autorizando los gastos necesarios que con tal motivo tuvieran de hacerse.

Pésames. Acordando se telegrafie el pesame, por conducto del Jefe superior de Palacio á S. M. y Alteza, por fallecimiento de la Infanta D.^a Pilar.

Donativo. Igualmente se acordó conceder uno de setenta y cinco pesetas, á la desgraciada que sufrió en el hundimiento de la galeria de la casa de los picos.

Ornato público. Se acuerda el reconocimiento por el Arquitecto en todos los edificios de la Capital, denunciando los que encuentre en mal estado.

Ornato público. El Presidente manifiesta que el Arquitecto despues de reconocer la techumbre de la casa de los Picos, ha manifestado algunas obras de seguridad.

Ornato público. Se acuerda se reconozca un muro que en la Canongia ofrece riesgo.

Ornato público. Acordando reproducir el escrito á la Comision de Monumentos históricos, sobre la reparacion ó demolicion del arco de S. Andrés.

Empadronamiento. Se acordó el de Juan Sanz Moreno en el Barrio de San Lorenzo.

Estado de fondos. Quedó enterado el Ayuntamiento de la situacion de la Depositaria de este Municipio en la última semana.

Con lo cual se dió por terminado el acto.

Sesion extraordinaria de la Junta Municipal, celebrada el dia 15 de Agosto de 1879.

Declarada abierta la sesion por el Presidente Sr. Marqués de Lozoya por haber suficiente número de Sres. Vocales manifiesta: Que con arreglo á la ley Municipal se hace preciso la constitucion de la Junta que á de regir en el presente año económico de 1879 á 80, posesionándose sus individuos y constituyéndose en sus cargos de vocales de la misma.

Seguidamente se declaró por el Señor Presidente constituida la Junta municipal y posesionados los individuos en sus cargos de vocales.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en la sesion ordinaria celebrada en veintres de Julio próximo pasado, eximiendo del impuesto de consumos á las leñas de pino, siempre que la Junta Municipal asienta en ello, y la referida Junta encuentra acertado y equitativo tal acuerdo, ratificando por unanimidad la exencion del pago de los derechos de consumos á las leñas de pino que se introduzcan con destino á combustible de las Fábricas que ejercen su industria en esta Capital y á los hogares de la misma.

El Presidente dá en nombre del Ayuntamiento las gracias á la Junta Municipal y declara terminada la sesion por no haber más asuntos de que tratar.

Sesion ordinaria del Miércoles 13 de Agosto de 1879.

Presidencia del Sr. Marqués de Lozoya.

Actas. Leida la de la sesion anterior con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales fué aprobada.

Policia Urbana. Se concede autorizacion á Gabriel Frias para hacer obras de reparacion en su casa, con arreglo á las ordenanzas municipales.

Matadero. Se acordó la colocacion de una bomba en el pozo que existe en el patio de dicho edificio, para la limpieza de los despojos, mientras dura la escasez de aguas.

Policia Urbana. Se acordó la reparacion de lo que fué capilla de los Huertos para el depósito de bombas de incendios, sin escudarse del coste presupuestado por el Arquitecto.

Cacera de Navalcaz. Se acordó informarse con el dictámen de la Comision de acueducto, cacera y fuentes referente á la reivindicacion de derechos por el Ayuntamiento, acordándose el reconocimiento de la cacera, designando al efecto la Comision el dia en que ha de tener lugar oficiándose oportunamente á los partícipes.

Etiqueta. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la contestacion del Gefe de la Real casa, á la manifestacion de pésame de la Corporacion, con motivo del fallecimiento de S. A. la Infanta D.^a Pilar.

Pinares Llanos. Se acordó se le autorice al Sr. Lainez para que una vez que á ocuparse va de la cuestion de Peguerinos, inspeccione lo que hubiera sobre deslinde é informaciones posesorias de terrenos en los sitios del Navazo.

Pinares Llanos. Se dió cuenta de la Comunicacion del Alcalde de Peguerinos, poniendo en conocimiento de la Corporacion las medidas adoptadas para sofocar el incendio de dicho pinar. Tambien se dió cuenta del cometido evacuado por el Sr. Leonor con motivo del siniestro y el Ayuntamiento acordó lo hecho por la Comision en Peguerinos y nombrando á D. Marcelo Lainez, Perito Agrícola, delegado comisionado.

Policia Urbana. Se autoriza á Doña Inés del Barrio para que en vista del plano presentado, arregle la fachada de

la casa que administra en la calle Nueva.

Policia Urbana. Igualmente se autoriza á D.^a Verónica Grande para que haga obra de reparacion en la casa de su propiedad.

Policia Urbana. Igual autorizacion se concede y en iguales términos á Don Felix Bustillos, respecto á casa de su propiedad.

Policia Urbana. Tambien se autoriza á igual objeto á Mariano Herranz y por las mismas razones, para ejecutar unas obras en casa de su pertenencia.

Policia Urbana. Se autoriza á Matias del Barrio para que ejecute obra en casa de su propiedad edificando fachada, con intervencion del Arquitecto Municipal.

Policia Urbana. Se acordó la reparacion de la cañeria que conduce las aguas á la fuente del Romero, toda vez que produce filtraciones con perjuicio de tercero.

Iluminaciones. Se acordó la adquisicion de vasos de vidrio hasta en cantidad de trescientas pesetas.

Honorarios. Se acordó satisfacer setenta y cinco pesetas al perito Agrícola D. Marcelo Lainez, por honorarios devengados en servicios Municipales.

Casa-Grande. Tambien se acordó la reparacion del pavimento del herradero y cantina del cuartel, con rosca de ladrillo en vez de los pilotes de piedra, que hoy existen.

Consumos, liquidaciones de los Depósitos. Se acuerda pasen las tres liquidaciones de los depositantes Don Gregorio Olalla, D. Angel Carrera y D. Timoteo Carretero, nuevamente á la Comision, para su estudio y propuesta, asociándose á ella los Sres. Ochoa, Gonzalez y Entero.

Policia Urbana y Ensanche. Se autoriza á la Comision para tratar de la espropiacion del todo ó parte de la casa ruinosa, Plaza de Corpus número 12 de la propiedad de D. Eduardo Burgos.

Policia Urbana y Ensanche. Se acordó pase á informe y estudio de la comision, la súplica de los Sres. D. Antonio y D. Luis Leonor, pidiendo la cesion de una calleja cerrada hoy, á espaldas del la casa de su propiedad, previa tasacion pericial.

Estado de fondos. Se presentó el de la situacion de la Depositaria en la última semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Sesion ordinaria del 20 de Agosto de 1879.

Presidencia del Sr. Marqués de Lozoya.

Actas. Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Concejales fué leida y aprobada el acta anterior.

Navalcaz. Se dió lectura de la Real orden fecha 19 de Agosto, relativa á la cuestion de derecho de dicha cacera. Suspendida la discusion por la presencia del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ocupó la silla presidencial, ma

manifestando que su exhibición tenía el objeto de dar un testimonio de aprecio y consideración al Ayuntamiento y ofrecerle su cooperación y servicios, saludándole, así como a Segovia a quien representa. Seguidamente se reanuda la discusión, acordando el Ayuntamiento nombrar por sus comisionados representantes cerca del Patrimonio a los Sres. D. Modesto García y D. Manuel Entero.

Tubería de hierro. Se dió cuenta de la Comunicación del Arquitecto municipal, remitiendo nota del coste para la adquisición de tubería de hierro para las cañerías públicas (sistema Gabilondo) y se acordó pase a informe de la Comisión.

Capilla del ex-convento de los Huertos.

Se acordó la ejecución de las obras de reparación, para conservar las bombas de incendios.

Útiles para extinguir incendios. Se autorizó a la Alcaldía y Comisión para la compra de los útiles necesarios y para la recomposición de los que hoy posee el Ayuntamiento.

Incendios, Bomberos. Se acordó que la Comisión se ocupe de la organización de la compañía de bomberos y proponga lo necesario.

Acera de la plaza. También se acordó negar la súplica de Juan Manuel Marcos pidiendo nuevamente prórroga por seis meses para efectuar las obras de la acera de la plaza, con pérdida de la fianza.

Consumos Personal. Se admitió la dimisión del dependiente de consumos José Vicedo y aprobando el nombramiento interino hecho por la Alcaldía, en favor de Francisco Iglesias y proveer en propiedad a propuesta de la Comisión.

Agente Madrid D. Tomás Pérez. Se dió cuenta de la comunicación de dicho Agente, en la que participa haber caducado el recibo de dos láminas de la deuda amortizable, por no haberse presentado a recojerlas en tiempo oportuno, y el Ayuntamiento acordó pase este asunto a la Comisión para su estudio.

Pinares Llanos. Se dió cuenta del oficio dirigido a la Alcaldía por el guarda mayor y el Ayuntamiento acordó ratificar lo hecho en anteriores comunicaciones.

Pósito Nacional. Se acuerda el nombramiento de mayordomo ó depositario interino, en el que lo es de los fondos municipales, D. Antonio Rey.

Agente Sr. García. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión, acordó ratificar el nombramiento de Agente general en favor de D. Martín García y domiciliar en Madrid el cobro de los intereses de sus bienes enagenados, autorizando al apoderado D. Tomás Pérez y al Sr. García solidariamente para el percibo de intereses de la caja de depósitos.

Pinares Llanos. Se acordó satisfacer a razón de una peseta cincuenta céntimos a los diez jornaleros que se pusieron para la no propagación del incendio, siendo el pago por mitad, entre el Ayuntamiento y Comunidad.

Capitales del Ayuntamiento. Se acordó la confección de las liquidaciones al oficial del negociado, para poder tener conocimiento de lo que posee la Corporación municipal.

Comisiones. Se acuerda que el Señor Berzal pase a la Comisión del Matadero y el Sr. Ochoa a la de propios. **Casa en la Graja.** Se acuerda pase a reconocer el Arquitecto la casa que posee el Ayuntamiento en el Real Sitio de San Ildefonso.

Estado de fondos. Se presentó el de la situación de la Depositaria en la última semana, y el Ayuntamiento quedó enterada.

Con lo que se dió por terminada el acta

Sesión ordinaria del miércoles 27 de Agosto de 1879.

Presidencia del Sr. D. Modesto García.

Actas. Leída la de la sesión anterior con asistencia de suficiente número de Concejales, fué aprobado.

Pinares Llanos. Después de dar cuenta de la Comunicación del Señor Don Marcelo Lainez, Comisionado representante del Ayuntamiento, se acuerda estar a lo acordado en sesiones anteriores.

Consumos. Desestimando lo pretendido por Agustín Martín Gadea respecto a maquilar en los molinos harineros, se acuerda pase a la Administración económica.

Pinares Llanos. Se dió cuenta del parte que dirigió el Guarda mayor participando no ocurrir otra novedad que la de haberse reproducido ligeramente el incendio, que fué sofocado sin consecuencia, y se acordó quedar enterado.

Alumbrado público. A instancia de los vecinos de la calle de los Batanes y en vista de lo informado por la Comisión, se acuerda colocar un farol en dicha calle.

Cuartel de la Casa Grande. Se acuerda que el Arquitecto municipal forme el oportuno presupuesto de las obras relacionadas por el Coronel del primer regimiento montado de Artillería.

Cuartel de la Casa Grande. El Arquitecto remite presupuesto del coste de la reedificación del heradero y cantina y el Ayuntamiento acuerda realizar la obra.

Arquetas. Se acordó la recomposición de varias.

Alcantarillas. Se acuerda se reconozca la de la bajada de Capuchinos.

Vigilancia nocturna.—Personal. Se acuerda autorizar a la presidencia para el aumento de Vigilantes nocturnos, destinando cuatro de los temporeros de Consumos a continuar sus servicios a dicho ramo.

Mendicidad. El Ayuntamiento tomó en consideración la proposición hecha por D. Julian Gil Rodríguez, respecto a la mendicidad y se acordó pase a estudio de la Comisión, pidiendo datos a varias provincias, y agregando a la referida comisión a los Sres. Gil Rodríguez y Marqués del Arco.

Camposanto. Se acuerda autorizar a la Alcaldía y Comisión para la compra de útiles de aseptosias.

Matadero. Se acuerda se Asile en Sancti Spiritus al portero del Matadero por hallarse inutilizado para el servicio que presta en aquel.

Matadero. Se acuerda que el dependiente de consumos Juan Antonio de Andrés pase provisionalmente al Matadero en clase de oficial matarife.

Ornato público. Se acordó se estudie por el Arquitecto si podrá ponerse en la Calle Real y sus afluyentes una cinta de piedra a el lado opuesto de la acera, para mayor comodidad del público.

Estado de fondos. Se presentó el de la situación de la Depositaria en la última semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Con lo que se dió por terminado el acta.

Segovia 15 de Setiembre de 1879.

—V.º B.º El Alcalde, El Marqués de Lozoya.—Juan C. Rivas, Secretario.

Hospital militar de Madrid.

Junta económica.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse en este Establecimiento subasta pública, con objeto de contratar el suministro de aceite mineral necesario en el mismo por el término de un año, avisa al público por el presente, a todos los que deseen tomar parte en la misma, que dicho acto tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición y precio límite que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica, sita en la planta baja del citado edificio, todos los días excepto los feriados, de diez a doce de la mañana.

Madrid 4 de Octubre de 1879.—Por acuerdo de la Junta El Secretario, Manuel Pérez.

Modelo de proposición.

D. F... de T..., vecino de.... domiciliado en la calle de...., núm...., piso...., cuya cédula personal es adjunta (úñase al pliego) enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de aceite mineral que se necesiten en el Hospital militar de Madrid por el término de un año, se compromete a verificarlo al precio de.... (por pesetas y céntimos de peseta todo en letra) el litro. Y como garantía acompaña carta de pago de trescientas cincuenta pesetas, importe del cinco por ciento del total del suministro.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Valliendas.

Por haber cumplido la escritura de contrato de Veterinario en 29 del pasado Setiembre, y no habiendo accedido el vecindario a su renovación, se anuncia su vacante en el Boletín oficial de la provincia, para que en el preciso término de 15 días, los aspirantes que deseen solicitarla, presenten sus solicitudes al Sr. Alcalde de este pueblo, acompañando certificado de buenos servicios.

Para conocimiento de los aspirantes, consta este pueblo y sus anejos, de ciento cuarenta vecinos; el trato será convencional entre los mismos.

Valliendas 11 de Octubre de 1879.—El Alcalde, José Arranz.

Alcaldía de Valdevacas y el Guijar.

Por dimisión del que la obtenía se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 750 pesetas por la asistencia de quince familias pobres y casos de oficio, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Las igualas con los vecinos pudientes, será trato convencional con el profesor.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a la conclusión de este plazo se proveerá, siendo agraciado el Facultativo que mejores antecedentes y condiciones reúna.

Valdevacas y el Guijar 6 de 1879.—El Alcalde, Juan Trapero.

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda a pasto y labor el término de Palacios de Riomilanos, (vulgo la Rumbona,) jurisdicción de Madrona, su cabida 608 obradas de 1.ª, 2.ª y 3.ª, entre ellas 36 obradas de prado y casa de labor.

D. José Galicia, que vive en Segovia, plazuela de las Arquetas, número 1.º, es el encargado de tratar de dicho arriendo.

Se arriendan los pastos del monte que Don Luis Bustamante posee en Vegas de Matute.

Para tratar de condiciones se halla encargado D. Celedonio Molinero que vive en Segovia, calle de Desamparados núm. 17.

Se arriendan los pastos, para ganado lanar de la Mata titulada Navalosar, en la jurisdicción de San Ildefonso, de la propiedad de D. Angel Barroeta, por uno, dos, ó mas años.

Las personas que deseen interesarse en el arriendo pueden tratar en dicho Sitio con D. Pedro Gutierrez quien los enterará del pliego de condiciones.

HUERTA.

Se arrienda la huerta hortaliza, con agua abundante de pie, sita en la jurisdicción del pueblo de Anaya y término titulado Sanchirnal del Ardido. La persona que quiera interesarse en este arrendamiento, podrá tratar con Don Antonio Gonzalez Bombin, plaza de San Martín, núm. 5, Segovia, y también dará noticias el guarda de dicho término en la casa del mismo.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Relacion de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Setiembre segun viene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.

Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al vencimiento del plazo.

(Continuacion.)

Table with columns: Nombre del comprador, Fincas (Clase, Procedencia), Número del inventario, Vecindad, PLAZOS (Núm., Fecha), IMPORTE (Pesetas, Ccts.), Observaciones. Rows list various buyers and their purchases, such as Andrés Fernandez, Pedro Gonzalez, and others, with details on land type and location.

(Se continuará.)

Imp. de P. Ondero